



RESOLUCIÓN No. 068

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el “Estatuto General” y “Orgánico”, de la Universidad de Cundinamarca,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 3° de la Ley 30 de 1992, en desarrollo del principio constitucional, el Estado garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 19, del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General”, establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo 010 de 2002, literal d), es función del Rector Nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, estatutos y reglamentos vigentes.

Que el Acuerdo 005 del 5 de agosto de 2009 “Por medio del cual se adopta el Estatuto del personal Administrativo de la Universidad de Cundinamarca en el artículo 33 parágrafo 2, establece: “PROVISION PROVISIONAL DE LOS EMPLEOS. Así mismo, se podrá optar en el evento de vacancia temporal o definitiva de empleos de carrera administrativa, proveerlos mediante nombramiento provisional, mientras dure la respectiva separación temporal del correspondiente empleo por parte de su titular, o se surta la selección para la provisión definitiva del empleo del caso, según se trate”.

Que en la planta de personal administrativo se encuentra vacante el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 5040, grado 20.

Que una vez revisados los documentos presentados por la funcionaria **LUZ MARINA SIERRA NARANJO**, adjuntos a la hoja de vida se constató que cumple los requisitos de estudio y experiencia, establecidos en la Resolución No. 322 de 2008 “Manual Especifico de Funciones y Competencias para los Empleos de Planta de Personal de la Universidad de Cundinamarca”.

Por lo expuesto;

*[Handwritten signatures and initials]*



RESOLUCIÓN No. 068

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Nombrar a la funcionaria **LUZ MARINA SIERRA NARANJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. No. 39.612.626 de Fusagasugá (Cundinamarca), como **SECRETARIA EJECUTIVA**, Código 5040, Grado 20, de la Universidad de Cundinamarca.

**ARTÍCULO 2.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Fusagasugá, a los 16 MAR. 2015



**ADRIANO MUÑOZ BARRERA**  
Rector (e)